

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “VIAJA” – BANCO DE OCCIDENTE

A continuación, se presentan los Términos y Condiciones mediante los cuales se desarrollará la Campaña “Viaja con Banco de Occidente”, (en adelante “La Campaña”).

Los participantes, reconocen haber leído, entendido y aceptado los presentes Términos y Condiciones, y se sujetarán al cumplimiento de éstos para participar en la Campaña.

La Campaña está dirigida a personas naturales (en adelante “los clientes”), que soliciten un crédito Préstamo Personal, una Libranza, un Vehículo entre el primero (1) de julio al treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

A continuación, los beneficios aplican para los siguientes productos:

- **Crédito de Libre Inversión**
- **Crédito de Vehículo – Occiauto**
- **Crédito de Libranza**

1. MECÁNICA

1.1 CRÉDITO DE LIBRE INVERSIÓN:

Participantes:

Los clientes que financien sus proyectos de viajes con el Crédito de Libre Inversión del Banco de Occidente, según políticas de la entidad, podrán participar en la Campaña, que estará vigente para operaciones desembolsadas entre el primero (01) de julio y el treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y podrán acceder al siguiente premio:

- Obtener uno (1) de los diez (10) Bonos de Millas LifeMiles que equivale a ciento cincuenta mil (150.000) millas. Para esto, los clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Aplica para las líneas Préstamo Personal Monoproducto, cupo de Préstamo Personal o Rotativo del Portafolio Cuenta Activa y Préstamo Personal Dinámico.
 - b) Aplica también para Compra de Cartera.
 - c) El cliente debe estar al día con su crédito.
 - d) El titular principal de la operación debe ser mayor de 18 años.
 - e) El desembolso debe ser por un monto mínimo de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$50.000.000)**.
 - f) La aprobación del crédito está sujeto a estudio crediticio. Para conocer más información sobre la Campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención especializada del Banco de Occidente desde Bogotá 601 390 20 58 o 018000514652 a nivel nacional.
 - g) A los clientes ganadores, se les hará entregará máximo un (1) bono millas LifeMiles, teniendo en cuenta las condiciones antes mencionadas. El bono de millas LifeMiles será entregado a los clientes ganadores dentro de los veinte (20) primeros días hábiles del mes siguiente en que finalice la Campaña y se validará el cumplimiento de las condiciones antes planteadas.
 - h) El cliente ganador debe tener cuenta vigente o crear una cuenta con LifeMiles en caso de no contar con una, el cliente puede seguir los pasos de la siguiente ruta, **crear viajero frecuente**: <https://clicktime.symantec.com/3FHyBHQU6cToNLfvnQ82Qi16xn?u=https%3A%2F%2Fyoutu.be%2FDJvssGEZA1s>). Aplican términos y condiciones de LifeMiles (Anexo 2).

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “VIAJA” – BANCO DE OCCIDENTE

- i) El Banco se encargará de solicitar a LifeMiles la acreditación de las millas a la cuenta LifeMiles indicada por el cliente ganador.
- j) El bono es personal e intransferible y las clientes seleccionadas deben haber cumplido con las condiciones descritas en el numeral 1.1.
- k) Los clientes ganadores serán los que obtengan la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la tabla del Anexo 1 de este documento teniendo en cuenta el monto, plazo y seguros.

1.2 CRÉDITO DE VEHÍCULO -OCCIAUTO:

Participantes:

Las clientes que financien su vehículo con el Crédito de Vehículo - Occiauto del Banco de Occidente, podrán participar en la Campaña, que estará vigente para negocios desembolsados entre el primero (1) de julio y el treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y podrá ser beneficiario del siguiente premio:

- Obtener uno (1) de los diez (10) Bonos de Millas LifeMiles que equivale a ciento cincuenta mil (150.000) millas. Para esto, los clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. La operación debe ser desembolsada por el producto Occiauto del Banco de Occidente
 - b. El titular principal de la operación debe ser mayor de 18 años.
 - c. El monto mínimo de financiación de la operación de Occiauto de vehículos livianos nuevos o usados debe ser de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$50.000.000)**
 - d. Aplica para créditos Occiauto de financiación sobre vehículos livianos nuevos y usados, híbridos y eléctricos.
 - e. Para conocer más información sobre la Campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención especializada del Banco de Occidente desde Bogotá 601 390 20 58 o 018000514652 a nivel nacional.
 - f. A los clientes ganadores, se les hará entregar máximo un (1) bono millas LifeMiles, teniendo en cuenta las condiciones antes mencionadas. El bono de millas LifeMiles será entregado a los clientes ganadores dentro de los veinte (20) primeros días hábiles del mes siguiente en que finalice la Campaña y se validará el cumplimiento de las condiciones antes planteadas.
 - g. El cliente ganador debe tener cuenta vigente o crear una cuenta con LifeMiles en caso de no contar con una, el cliente puede seguir los pasos de la siguiente ruta, **crear viajero frecuente**:<https://clicktime.symantec.com/3FHyBHQU6cToNLfvnQ82Qi16xn?u=https%3A%2F%2Fyoutu.be%2FDJvssGEZA1s>). Aplican términos y condiciones de LifeMiles (Anexo 2).
 - h. El Banco se encargará de solicitar la acreditación de las millas a LifeMiles a la cuenta LifeMiles indicada por el cliente ganador.
 - i. El bono es personal e intransferible y las clientes seleccionadas deben haber cumplido con las condiciones descritas en el numeral 1.2.
 - j. Los clientes ganadores serán los que obtengan la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la tabla del Anexo 1 de este documento teniendo en cuenta el monto, plazo y seguros.

1.2 CRÉDITO DE LIBRANZA

Participantes:

Participan los clientes de Crédito de Libranza podrán participar en la Campaña, que estará vigente para negocios aprobados entre el primero (1) de julio y el treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y podrá ser beneficiario del siguiente premio:

Pueden participar por:

- Obtener uno (1) de los diez (10) Bonos de Millas LifeMiles que equivale a ciento cincuenta mil (150.000) millas. Para esto, los clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones

La operación debe desembolsarse bajo el producto Crédito de Libranza de Banco de Occidente.

- a. Aplica para nuevo desembolso, compra de cartera o retanqueo*.
- b. El crédito debe estar vigente y al día.
- c. El titular del crédito debe ser mayor de 18 años.
- d. El monto mínimo de financiación de la operación de Libranza debe ser de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$50.000.000)**
- e. La aprobación del crédito está sujeto a políticas del Banco. Para conocer más información sobre la Campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención especializada del Banco de Occidente desde Bogotá 601 390 20 58 o 018000514652 a nivel nacional. A los clientes ganadores, se les hará entregar máximo un (1) bono millas LifeMiles, teniendo en cuenta las condiciones antes mencionadas. El bono de millas LifeMiles será entregado a los clientes ganadores dentro de los veinte (20) primeros días hábiles del mes siguiente en que finalice la Campaña y se validará el cumplimiento de las condiciones antes planteadas.
- f. El cliente ganador debe tener cuenta vigente o crear una cuenta con LifeMiles en caso de no contar con una, el cliente puede seguir los pasos de la siguiente ruta, **crear viajero frecuente**: <https://clicktime.symantec.com/3FHyBHQU6cToNLfvnQ82Qi16xn?u=https%3A%2F%2Fyoutu.be%2FDJvssGEZA1s>). Aplican términos y condiciones de LifeMiles (Anexo 2).
- g. El Banco se encargará de solicitar la acreditación de las millas a LifeMiles a la cuenta LifeMiles indicada por el cliente ganador.
- h. El bono es personal e intransferible y las clientes seleccionadas deben haber cumplido con las condiciones descritas en el numeral 1.3.
- i. Los clientes ganadores serán los que obtengan la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la tabla del Anexo 1 de este documento teniendo en cuenta el monto, plazo y seguros.

*Retanqueo es la operación mediante la cual se recoge el saldo del Crédito de Libranza vigente con un nuevo crédito de libranza; para efectos de esta campaña la fecha que aplica es la del desembolso del nuevo crédito.

2. CONDICIONES GENERALES

- El participante deberá ser cliente del Banco de Occidente S.A, es decir que debe tener alguno de los productos ofrecidos por Banco de Occidente. Los clientes deben tener sus productos vigentes y deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con el Banco en caso de créditos.
- Si por cualquier motivo o causa la Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad.
- El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier cliente que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones.
- Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la Aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Banco de Occidente se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este.
- Banco de Occidente se reserva el derecho de realizar las modificaciones o anexos sobre la mecánica, vigencia y beneficios, siempre que estén justificados, no perjudiquen a los beneficiados y sean comunicados debidamente.

3. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Al aceptar participar en la Campaña, el Participante autoriza a Banco de Occidente S.A (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico. Los datos serán incorporados en los ficheros de la citada Compañía y se publicará una Publicación con el Nombre completo del ganador.

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- 1) Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- 3) Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.

- 4) Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través de las redes sociales del Banco de Occidente. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará.

El participante responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en la Campaña se pudieran generar.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

5. CONTACTO

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con nosotros a la **Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 601 390 20 58 y a Nivel Nacional 01 8000 51 46 52.**

Anexo 1. Puntaje para la selección de los ganadores

A. Plazo del crédito:

Los clientes reciben puntos de acuerdo con el plazo del crédito.

Vehículos: Para plazos mayores o iguales a 36 meses y menores o iguales a 60 meses, **se le otorga 10 puntos** por cada mes del plazo. Para plazo mayores a 60 meses, **20 puntos** por cada mes del plazo.

Libre Inversión y Libranza: 10 puntos por cada mes de plazo.

B. Monto del desembolso: 5 puntos por cada \$5.000.000 de desembolso.

C. Toma de cualquier seguro voluntario que aplique para el producto: 100 puntos por cada seguro adquirido.

El cliente ganador será el que obtenga la mayor puntuación. En caso de un empate, se tendrá en cuenta la fecha de desembolso del crédito para premiar al cliente.

Anexo 2- Términos y condiciones de LifeMiles

LifeMiles no es responsable por el desarrollo de la presente Campaña ni por la aplicación de los presente términos y condiciones sino únicamente es responsable de la acreditación de millas conforme a la información enviada por el Banco, todos los reclamos en relación a la presente Campaña deberán dirigirse exclusivamente al Banco . Las Millas recibidas no se toman en cuenta para obtener y/o mantener el status Elite dentro del Programa. LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles Ltd. Las Millas están sujetas a los términos y condiciones del programa LifeMiles. Consúltelos en www.LifeMiles.com

Dependiendo del perfil del cliente la vigencia de las millas puede ser de 12 o 24 meses, la nueva política de expiración tendrá las siguientes condiciones para extender la validez de las millas en las cuentas LifeMiles:

Las **transacciones de acumulación** extienden la validez por:

24 meses:

- Los **Socios Elite** (Silver, Gold, Diamond, y niveles Cenit 1M y 2M) reciben 24 meses (730 días) de vigencia desde la última transacción aplicable a extender la vigencia de las millas.
- Los socios con **Tarjetas Marca compartida Avianca LifeMiles** reciben 24 meses (730 días) de vigencia desde su última transacción reportada por el banco.

12 meses:

- Socio LifeMiles**, cada vez que se realice una transacción aplicable, la cuenta recibe 12 meses (365 días) de vigencia a partir de la fecha de la transacción.

Las **transacciones de redención no** extienden validez de las millas en la cuenta.

Excepción:

- La **transferencia de millas** entre socios aplicando tanto para cuenta origen como para la cuenta beneficiaria, extenderá la vigencia de las cuentas en base a las reglas anteriores.